



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de octubre de 2022

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | EJECUTIVO LABORAL |
| Ejecutante: | NUBIA ELENA RUÍZ BEDOYA |
| Ejecutado: | COLPENSIONES |
| Radicado: | 050013105002 20170040800 |
| Asunto: | RECONOCE PERSONERÍA, TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO |

En el proceso ejecutivo laboral promovido por NUBIA ELENA RUÍZ BEDOYA contra COLPENSIONES, se reconoce personería para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional No.198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, con tarjeta profesional No.227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 35 E.D.).

Se ordena la entrega del título judicial No.413230039244520 por valor de \$175.000a la parte demandante (anexo 39 E.D.), que corresponde a las costas procesales (anexo 29 E.D.), como consta en la certificación de la Tesorería de COLPENSIONES visible en el anexo 38 del expediente digital, y se requiere, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, el certificado de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el **archivo** de las diligencias, previa anotación de los registros.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011c22edf8e54ab8c5c7fa52289509d07282ad9c87f06d4f8429f27eacf5cbe2**

Documento generado en 20/10/2022 01:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>